

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL PRINCIPAL De la  
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS con NIT  
890.801.752- 7**

**Para dar**

**CONTINUIDAD AL PROCESO DE ACTUALIZACION EN EL RÉGIMEN  
TRIBUTARIO ESPECIAL**

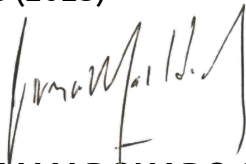
**Certifica que:**

- Nos encontramos legalmente constituidos, como persona jurídica, entidad sin ánimo lucro enmarcada en el artículo 19 del ET.
- La entidad desarrolla actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad de conformidad con en el artículo 359 del E.T y sus Estatutos según artículo 4.
- Los aportes en ninguna circunstancia serán devueltos o reembolsados, ni los excedentes distribuidos directa ni indirectamente según artículo 1.2.1.5.1.41. del D.R. 2150/2017 y los estatutos artículo 5.
- La remuneración a los administradores y directivos, no supera el 30% del total de gastos y costos de la entidad, y su relación jurídica se genera mediante contrato laboral, cumpliendo con el pago de seguridad social y parafiscales exigido por la ley. El Consejo como órgano directivo no cuenta con ningún tipo de remuneración.
- El máximo órgano administrador de la CDC, la Asamblea general de Aportantes autorizó al Representante Legal, en acta Nro 53 del 23 de febrero de 2023, continuar con los trámites de solicitud de actualización ante la DIAN.
- La aplicación de excedentes del 2022 aprobada por la Asamblea de Aportantes acta 053 del 23 de febrero de 2023, es destinada al desarrollo de actividades meritorias el cual será ejecutado durante el 2023, por lo que se considera tributariamente como exenta de renta.
- Con respecto al beneficio neto o excedente, la Corporación no ha constituido durante ninguna vigencia asignaciones permanentes, en los términos que refiere el artículo 1.2.1.5.1.27. del D.R. 2150/2017.


**GESTION CREADORA DE PROGRESO**

- Con la presentación de los anexos y registro en la plataforma asignada por la DIAN y la publicación en página web de la entidad, damos cumplimiento a los procesos de transparencia.
- La CDC tiene identificado en debida forma, en su contabilidad los costos de los proyectos, de las actividades de prestación de servicios y los gastos administrativos.
- Durante el 2022 la Corporación no recibió ningún tipo de donación.
- La entidad durante el 2022 no contó con inversiones liquidadas, ni permanentes con vencimiento mayor a un año.
- La entidad se encuentra enmarcada en el artículo 19 del ET y el artículo 1.2.1.5.1.2 del decreto 2150 y ha cumplido con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del ET, normas contables, legales, fiscales por el año gravable 2022 y ha dado cumplimiento con el parágrafo 2 del artículo 364-5 numeral 13 del E.T. y demás decretos reglamentarios.
- Adicionalmente se certifica que la declaración de renta y complementarios por el año gravable 2022 se presentó en abril 24 de 2023 con el número de formulario 1117603144180.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)



**GERMAN MALDONADO GONZALEZ**  
Director Ejecutivo  
Representante Legal (P)  
CC 80.407.031 Bogotá



**JESÚS ANTONIO GÓMEZ LOAIZA**  
Revisor Fiscal  
Nexia Montes & Asociados S.A.S.  
T.P 35118-T

M&A:DA:0511: 23

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS  
NIT. 890.801.752**

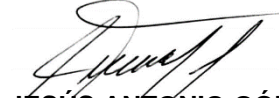
De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la norma de Aseguramiento 3000 "Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia.

**CERTIFICA QUE:**

- De conformidad con lo establecido en el Art. 364-5, párrafo 2 numeral 13 del Estatuto Tributario, sobre el Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS**, durante el año 2022, cumplió con todos los requisitos legales, estatutarios y tributarios.
- Igualmente certifico que en la Corporación no existe distribución indirecta de excedentes, de conformidad con lo normado en el artículo 356-1 párrafo 1 del Estatuto Tributario.

El presente certificado se expide en Manizales a los 16 días del mes de junio de 2023, a solicitud de la entidad para efectos de trámites de actualización ante la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**.

Atentamente,



**JESÚS ANTONIO GÓMEZ LOAIZA**  
C.P. Revisor Fiscal con T.P. 35118 -T  
En representación de **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**

Elaboró: JAGL  
Revisó: JAGL  
Aprobó: DLC